

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22.
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

### REALES DECRETOS.

En virtud de la prerogativa que me compete con arreglo al art. 12 del Estatuto Real, y deseando recompensar con una nueva honra los servicios prestados al Estado por D. Pedro Gonzalez Vallejo, arzobispo electo de Toledo, así como su constante adhesión á la causa legítima, he venido en elegirle, en nombre de mi excelsa Hija la REINA Doña ISABEL II, para que ejerza la dignidad de Presidente del Estamento de ilustres Próceres durante la reunion de las próximas Cortes generales. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 15 de Febrero de 1836. = A. D. Juan Alvarez y Mendizabal, Presidente interino del Consejo de Ministros.

En virtud de la prerogativa que me compete con arreglo al art. 12 del Estatuto Real, y atendiendo á los buenos servicios y demas recomendables circunstancias que concurren en el duque de Rivas, he venido en elegirle, en nombre de mi excelsa Hija la REINA Doña ISABEL II, para que ejerza la dignidad de Vicepresidente del Estamento de ilustres Próceres durante la reunion de las próximas Cortes generales. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 15 de Febrero de 1836. = A. D. Juan Alvarez y Mendizabal, Presidente interino del Consejo de Ministros.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

Excmo. Sr.: Enterada la REINA Gobernadora de la consulta de V. E., fecha 24 de Diciembre último, y conformándose S. M. con el parecer del Consejo Real de España é Indias, ha tenido á bien declarar, que el artículo 7.º de la ley de 26 de Mayo de 1835 no autoriza á librar en papel comun los segundos documentos de giro, que deben ser extendidos lo mismo que los terceros, cuando haya necesidad de usar de ellos, en papel del Gobierno, con el sello y timbre de costumbre; mandando por tanto que á los infractores, endosantes y tenedores, y en su caso á los jueces y escribanos, se apliquen las penas marcadas en la citada ley. De Real orden lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1836. = Mendizabal. = Sr. director general de rentas Estancadas.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Real orden.

Ha llamado la atención de S. M. la REINA Gobernadora un expediente instruido en esta secretaría del Despacho con motivo de varias reclamaciones de algunos médicos y cirujanos puros, que soli-

citan se deroguen los artículos de los reglamentos vigentes que les privan de opción á los destinos de sus respectivas profesiones, reservados exclusivamente para los médico-cirujanos. Y enterada S. M. de lo informado sobre el particular por la comision nombrada para la reforma de los reglamentos del arte de curar, persuadido su Real ánimo de que la importancia que por un efecto mas bien de añejas preocupaciones que del convencimiento de la conveniencia pública, se ha dado hasta ahora al ejercicio simultáneo de las dos facultades de medicina y cirugía, no solo se halla en oposicion con los principios adoptados en la materia por las naciones mas ilustradas de Europa, sino que pugna abiertamente con los conocidos como elementales de la ciencia económica, y ataca indirectamente el libre ejercicio de cada una de las expresadas facultades, impidiendo los ventajosos efectos de la division del trabajo; y deseando cortar de raiz un mal de tan grave trascendencia para la salud pública, por lo que perjudica al progreso de las ciencias, que tienen por objeto su conservacion y mejora; ha tenido á bien mandar: Que los médicos y cirujanos puros tengan en lo sucesivo igual opción que los médico-cirujanos á las plazas de los hospitales, hospicios, establecimientos de caridad ó cualesquiera otros destinos correspondientes á sus respectivas facultades. Que asimismo sean admitidos los médicos puros en concurrencia con los médico-cirujanos y con absoluta igualdad de derechos á las oposiciones para los destinos de directores de baños y aguas minerales. Que en su consecuencia quedan expresamente derogados en esta parte el párrafo 2.º del capítulo 27 del reglamento literario de la facultad, de 1827, el artículo 6.º del reglamento de baños y aguas minerales, de 1834, y cuantas disposiciones existan, que directa ó indirectamente tengan por objeto dispensar alguna preferencia á los médico-cirujanos respecto de los médicos y cirujanos puros, puesto que la soberana voluntad de S. M. es que, en todo lo concerniente al ejercicio de sus respectivas facultades y al goce de las consideraciones y destinos que las sean propios, tengan una absoluta y perfecta igualdad de derechos. De Real orden lo digo á V. S. para conocimiento de la junta y efectos correspondientes al cumplimiento de esta soberana disposicion. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Febrero de 1836. = Heros. = Sr. Presidente de la junta superior de medicina y cirugía.

con los tratados vigentes, exige combinaciones que no será fácil designar actualmente. (Morning-Chronicle.)

Fuerzas respectivas de los partidos en el parlamento. No se ha abierto jamás desde el reinado de Jacobo 2.º sesion parlamentaria mas importante para Inglaterra é Irlanda que la que debe ser la actual, cuyos miembros se hallan divididos en cuatro partidos, á saber: 1.º los revolucionarios de O'Connell, que quieren la exclusion del poder ingles en Irlanda; 2.º los revolucionarios radicales ingleses, mucho mas atrevidos, pero tambien menos peligrosos, y que á dejarles obrar constituirian el pais bajo el dominio de una brutal democracia; 3.º los conservadores que luchan por una monarquía constitucional; 4.º los ministros que temen perder sus puestos.

De todos estos partidos los conservadores son sin duda ninguna los mas numerosos, porque su número es duplicado del que componen los de la alianza ministerial. Los conservadores Peel y Wellington aseguran á la nacion (sin contar la division de lord Stanley) 312 votos, entre los que se cuentan muchos de los primeros personajes del reino. A los conservadores se siguen los ultra-liberales ingleses, mas influyentes por su talento que por su fuerza numérica: son casi 150, no disminulan sus deseos, y quieren el trastorno de la iglesia, la debilitacion de la Cámara de los Lores, la extension del voto, los Parlamentos anuales y el voto por escrutinio. Estos no han estudiado ni comprenden el estado verdadero de Irlanda. A pesar de su desconfianza contra O'Connell, aprecian su astucia, creyendo que la causa de la libertad en Irlanda quedará subyugada por la extension de privilegios concedidos á la clase mas baja de los papistas. Este partido ultra-radical, que no teme atribuir el poder de los protestantes á los papistas, es formidable: tiene una franqueza espantosa, porque todos sus esfuerzos se dirigen á sustituir á nuestras antiguas instituciones una república.

Despues de estas dos fracciones, se presenta un partido arruinado y despreciable, abandonado por lord Stanley que es el partido whig. Cuenta 142 votos á que se reduce la fuerza de estos tristes partidarios. Se llaman ministeriales; pero son hombres destituidos de principios y miras políticas; arruinan la iglesia sin detestarla, y siguen los pasos de O'Connell sin amarle; minan y socavan el edificio del realismo, sin aborrecer la monarquía, y no conocen mas repugnancia ni antipatia que para con los hombres del banco de la oposicion. Esqueletos oficiales, y autómatas sin voluntad deben su movimiento á una mano extranjera. Por último viene la trínca de O'Connell, que consta de 40 individuos, y que mas franca que su gefe confiesa á lo menos sus designios. Hé aquí cómo puede calcularse la mayoría: radicales ingleses, 150; whigs, 142; O'Connell, 40; total, 332. Computamos los conservadores en 312, sin incluir la division de Stanley, que reduce á 10 la mayoría proporcional. Dentro de pocos días se verá si nuestra numeracion es exacta. (Times.)

### FRANCIA.

Paris 14 de Febrero.

CÁMARA DE LOS PARES.—Continúa la audiencia cuarta del 2 de Febrero de 1836.

Presidencia de Mr. Pasquier.

P. ¿Leía Fieschi periódicos en vuestra casa, ó con vos mismo, ó en vuestra presencia?

R. Yo no tenia tiempo para leer periódicos; si acaso los leía era á las horas de comer. Y hay mas, que en la Gare y en el Faubourg St. Marceau no recibia yo ningun periódico.

P. Trátase del tiempo en que viviais en el Faubourg Saint-Antoine. ¿No os leía Fieschi en ese tiempo los periódicos, y cuando habia en ellos artículos mas exaltados aun que lo acostumbrado, no se los haciais notar?

R. Nada de eso; no tenia tiempo para tal cosa; porque todas las mañanas muy temprano iba á mi faena á la calle de Bercy.

P. ¿No os manifestásteis indignado con Fieschi de que habiendo quien se hace condenar á trabajos forzados perpétuos por un billete de 500 ó de 10 francos, no se hallaba quien tirase un tiro al pícaro (brigand) de Luis Felipe, y librase de él á la Francia?

R. Mi respuesta no puede ser otra que una negacion ab-

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### INGLATERRA.

Londres 11 de Febrero.

No se duda de lo que responderá el parlamento á la exposicion de los refugiados polacos, y los ministros mismos votarán con la mayoría. Es necesario que la Polonia se emancipe del yugo del autócrata. La Inglaterra ha garantizado la nacionalidad polaca, y es una promesa con la que deben contar los polacos. (Sun.)

El haberse omitido toda mencion directa relativa á las cuestiones de la nacionalidad polaca y del Oriente, no debe impedir á los miembros de ambas Cámaras el exponer al Gobierno su dictámen sobre esta materia, ó proponer medidas que crean favorables á la conservacion de la independencia de Turquía y al restablecimiento de la de Polonia. La opinion pública acerca de ambos puntos se ha pronunciado decididamente contra los rusos; pero la política que deberá contener su marcha en Oriente, y arreglar sus actos en el Occidente

soluta; eso es contrario á mis principios: óigase á cuantos me conocen, y que digan si soy yo capaz de cosa semejante.

El Presidente. Fieschi, ¿persistís en vuestra declaración?  
Fieschi. Sí señor; eso se verificó, no en la Gare ni en el Faubourg St. Marceau, sino en el Faubourg St. Antoine. El Sr. Pepin dijo que me había recibido en su casa como un patriota; al parecer, según él, patriota es el gran criminal ó el asesino, y los amigos de la Francia son los rusos. (Rumores.) Suplico que se me excuse si hablo mal.

Pepin negó fuertemente las demas cosas dichas por él y referidas por Fieschi.

Preguntado acerca de una comida que tuvo lugar en su casa á fines de Marzo, á la cual asistió Fieschi á la hora de tomar café, y de si se acordaba de las personas que se hallaron en dicha comida, dijo que sí; que estaban el Sr. Levaillant, Diputado, á quien había encargado la cobranza de algunas deudas; un negociante; un abogado llamado Lorelut... Mr. Morey... y algunas otras personas...

El Presidente. ¿No había nadie más?  
Pepin. Sí... Mr. Recurt.

P. Y Fieschi ¿fue?

R. Acaso al subir á acostarse pasaria por el comedor.

P. Pero ¿tomó café?

R. Puede ser, mas no me acuerdo.

P. ¿No dijisteis á uno de los convidados: ¿qué haríamos si el Rey muriese?

R. No me acuerdo.

P. ¿No respondió él: El Rey ha muerto, viva el Rey?

R. Tampoco me acuerdo.

P. ¿No dijisteis tambien: «y si la peste se los llevase á todos?»

R. No he usado semejante lenguaje.

P. ¿No habló Morey en esa comida de su habilidad como cazador?

R. Puede ser; pero creo que no. Yo no permanecí á la mesa durante toda la comida; tuve que levantarme varias veces.

P. Eso no puede ser; estaba un Diputado á la mesa. Sin duda que habríais escogido personas dignas de alternar con él, y no es probable, en semejantes circunstancias, que os estuviérais levantando de la mesa á cada paso.

R. Mr. Levaillant es persona muy digna de respeto, pero muy franca y sin cumplimiento. Acuérdome que hasta le rogué que hiciese platos por no tener yo gran práctica en eso.

El Presidente. Fieschi, ¿en qué ocasion entrásteis en el comedor?

Fieschi. No me acuerdo precisamente de la hora en que llegué á casa de Pepin; pero creo que serian las tres ó las cuatro de la tarde. Voy á decir lo que allí pasó: podrá llamarse como testigo al mismo Sr. Levaillant, hombre de buena fe y magistrado del gobierno, quien creo que dirá la verdad cuando sea preguntado. Se habló allí de varios diputados, y principalmente de Mr. Salvete, como de persona muy dedicada á los trabajos legislativos. El Sr. Levaillant dijo que Mr. Salvete era de los mas asiduos al trabajo, y que siempre estaba en su escritorio. Hablando de personas de talento dijo, que los Sres. Odilon Barrot, Mauguin y Berrier se habian hecho oradores; pero que desgraciadamente Mr. Mauguin trabajaba poco; que si hubiese tenido mas apego al trabajo hubiera sido uno de los hombres mas célebres de Francia. Dijo tambien que Mr. Odilon Barrot tampoco era muy trabajador; pero que nunca perdía la serenidad para responder á todas las cuestiones. (Movimiento y secretillos en la tribuna de los diputados.) Tambien habló el Sr. Levaillant del presupuesto expresándose en estos términos: «Se aguarda siempre al fin de la sesion para pedir el presupuesto, y permanecemos muchos meses en Paris gastando de 15 á 20 fr. por dia; de suerte que por mi parte, si no hubiese temido que venciese en las elecciones el partido legitimista, ó de la monarquía pasada, no hubiera querido entrar en la Cámara.» Lo último que se habló en la mesa fue lo que sigue: Mr. Pepin dijo ¿qué sucederia si el Rey muriese? Mr. Levaillant dijo: «el Rey es muerto, ¡viva el Rey! Sí, respondió Pepin; pero ¿si pereciesen igualmente todos los hijos, por casualidad ó por una epidemia, ¿qué acontecerá? A lo que Mr. Levaillant contestó: «dejemos madurar las uvas.» Y esta fue la última palabra que entonces se pronunció. Afirmino lo que digo.

El Presidente. Pepin, debo haceros notar que esa frase que Fieschi os atribuye es muy grave en la presente situacion; infiérese, según el sistema de acusacion, que ya en ese tiempo habríais entrado en algun complot, cuyo objeto fuese la destruccion del Rey y de su familia. No se os debe ocultar lo que hay de grave en una frase escapada en aquel momento, y dirigida á prever lo que aconteceria si el Rey y su familia pereciesen: no se os debe ocultar, repito, la importancia de semejantes palabras. ¿Persistís en negarlas?

Pepin. Persisto en negarlas afirmativamente.

Fieschi. Con licencia; pido que se me deje hablar para añadir una palabra. Que se llame á Mr. Lavaillant ante el tribunal, y él dirá la verdad. Se trató tambien en la reunion de que el Gobierno debería conceder indemnizacion á los Diputados, y que se había hecho varias veces proposicion para este objeto. Que se llame á Mr. Levaillant, y él probará que no digo mas que la verdad.

El Presidente. Pepin, ¿os acordáis de los otros puntos de la conversacion que no fueron relativos al Rey ni á su familia?  
Pepin. No me acuerdo.

Fieschi habló de dos francos que le dió un tal Collet, y continuó: Volviendo á la conversacion, me acuerdo tambien de que Pepin habló de la desigualdad que existe en las elecciones, queriendo que todos pudiesen ser electores, ya fuesen menestrales, ya propietarios. Mr. Levaillant no estuvo de acuerdo con él, diciendo que no era posible que todos fuesen electores desde el Príncipe hasta el último menestral. En cuanto á mí, que conozco bien esta última clase, declararé que Mr. Levaillant tenia razon: bien podrá acordarse.

Pepin dió cuenta, interrogado por el Sr. Presidente, de las relaciones que existian entre él y el príncipe Carlos de Rohan, afirmando que no tenia nada que ver con la política, que eran solo relativas á la industria.

El Presidente. Fieschi, ¿tenéis algo que explicar acerca de lo que Pepin ha manifestado de las conversaciones que tuvo con el príncipe de Rohan?

Fieschi. Pepin me dijo que dichas conversaciones eran sobre los asuntos del dia: el príncipe se daba por patriota.

El Presidente. Es decir, según el sentido en que usais esa palabra, ¿republicano?

R. Sí señor. Cuando Pepin habló al príncipe de M. Gustavo de Damás, el príncipe se incomodó diciendo que este último hacia biografías. Pepin añadió que dicho príncipe es primo del rey, pero que no va á verle.

P. ¿Y dijo tambien por qué causa?

R. No señor.

Giró en seguida el interrogatorio sobre los libros prestados á Fieschi por Pepin, y á este por Fieschi, y sobre las prendas de vestuario que el último hizo llevar á casa del primero, así como sobre los pormenores minuciosos dados por Fieschi del interior de la casa de Pepin. Resulta de las declaraciones que Fieschi permaneció mas de tres dias en casa de Pepin, y á título diferente de ser un hombre sin asilo á quien se recogiese por piedad. Pepin rechazó, negando, todos estos hechos, y la mayor parte de las veces usando de la frase, tanto por él repetida: «¡Es un error del señor Fieschi!» En cuanto á las promesas que hizo á Fieschi concernientes á Nina Lassave, despues de haber dicho Pepin una vez, que era una equivocacion del Sr. Fieschi, sostuvo otra que nunca habia visto á dicha jóven, sino cuando fue creado con ella.

El Presidente. Notad que despues que tuvo lugar el atentado, esa jóven, creyendo que Fieschi habia muerto, fue á vuestra casa. ¿No habló en ella á vuestra muger?

R. No señor.

P. Con todo, según aparece, vuestra muger la dijo que ni conocia á Fieschi, ni á Bescher ni á Girard, y que se retiró diciendo: «Sin embargo, ¡no es esto lo que se le habia prometido!»

R. Si Fieschi me hubiese hablado de una jóven, me la hubiera dado á conocer: cuando se recomienda una persona se la presenta.

P. ¿Pero ha ido esta jóven á vuestra casa despues del atentado?

R. En cuanto á mí es una equivocacion: esa jóven en su declaracion ha cometido una grande equivocacion.

Fieschi. Supongamos que hay equivocacion (Se rie la concurrencia y Fieschi tambien): la verdad es que Nina iba muchas veces á buscarme á casa de Pepin, pero sin entrar; yo estaba en el mostrador, ó mas bien en el pequeño escritorio que hay al lado, no queriendo permanecer expuesto á los mirares de policia, y salia en cuanto veia llegar á Nina.

Recordó el Sr. Presidente á Pepin lo que Fieschi habia declarado relativamente á los fusiles que debian ser entregados por Cavaignac.

Pepin. A esa declaracion del Sr. Fieschi no puedo contestar sino con una negacion; es tambien otra equivocacion del Sr. Fieschi.

P. ¿Os acordáis, Pepin, de haber escrito una carta á Cavaignac, en la que le preguntábais cuándo podria remitiros los 20 ó 25 francos que esperaba el hombre para partir? La palabra franco, ¿no queria decir fusil en aquella carta?

R. No me acuerdo de haber escrito de esa suerte á Cavaignac.

Pepin no negó lo dicho por Fieschi respecto de sus relaciones con el jóven Levrant: dijo que era verdad que este último habia remitido á Cavaignac 600 francos que habia recibido de su padre, pero que dichos 600 francos eran para socorrer á los presos por opiniones políticas.

P. Cuando se vió que no se podia contar con los fusiles pedidos á Cavaignac, ¿no dijo Fieschi que «cañones de fusil servirian lo mismo, que hasta sería mas fácil introducirlos en su casa,» y no se encargó entonces él mismo de comprarlos y vos de pagarlos?

R. No puedo responder á esa pregunta de otro modo que negando el hecho. Es una equivocacion del Sr. Fieschi.

P. ¿Con que negais el hecho en su totalidad?

R. Sí señor.

El Presidente. Fieschi, ¿persistís en vuestra declaracion?

Fieschi. Un mes antes. A mí nada se me da de que mis cómplices sean condenados, pero se me da mucho de hacer ver que lo que digo es verdad. Bien veis que el mismo Pepin confiesa saber que Levrant remitió 600 francos á Cavaignac, cosa que antes habia negado. Confirmino mi declaracion tal como la he hecho.

Pepin. Yo no he dicho nunca tal cosa.

(Se continuará.)

Como han circulado en estos dias rumores acerca del nombramiento de Mr. Gautier para el ministerio de Hacienda, no parecerá inoportuno á nuestros lectores que insertemos á continuacion el programa de aquel economista, sacado del discurso que pronunció en la Cámara de 1828 como relator de la comision de presupuestos. Hé aqui los puntos principales indicados por el honorable diputado, que pasó despues á la Cámara de los Pares:

Un ministerio animado del deseo del orden y de la economía, un ministerio penetrado del deseo importante, urgente, indispensable de reducir los gastos públicos á una proporcion soportable para el país y que esté mas en armonía con sus recursos, es el único que puede reunir las luces necesarias para conducir á un resultado útil tan deseada mejora.

Esto queria decir un ministerio de que fuese individuo Mr. Gautier; y como ahora parece que será del que se va á formar, le veremos realizar su proyecto. Es el siguiente:

«Simplificar los resortes de la administracion, aprovechar con este objeto el concurso de las autoridades municipales y de departamento, abandonar á estas autoridades la parte de accion que es posible dejarles sin perjudicar á la uniformidad de la aplicacion de las leyes; reducir cuanto es posible el número de empleados con sueldo; estimular el celo de los ciudadanos á servir gratuitamente al país, sustituyendo por donde quiera el resorte del honor al del provecho particular; des-

envolver el crédito público por el leal cumplimiento de todo lo que se ha prometido, y la riqueza nacional por el estímulo ilustrado del trabajo; buscar con perseverancia, y poner en práctica, todos los medios de ejecutar el servicio público mejor y mas barato: hé aqui las verdaderas fuentes de la economía.» (G. de F.)

—Hace dos dias que al entrar el conde d'Argout en el ministerio de Hacienda, se vió detenido por un centinela de la Guardia nacional de la 11.ª legion, que le dijo que por allí no podia entrar nadie sin hablar antes al conserje. El conde muy embebido en sus reflexiones, no hizo caso de la advertencia, y prosiguió su camino; pero el fusil del granadero le hizo retroceder. El conde sorprendido, exclamó: «¿Cómo!... Yo soy ministro. — ¡Ministro!... replicó el centinela: eso no puede ser, porque ahora no tenemos ninguno.» Entre tanto, el conserje, que habia oido voces, se adelantó, y reconociendo al conde, le hizo entrar. (Galignani's.)

—Una carta comercial de Argel habla de una batalla entre el mariscal Clausel y Abdel-Kader, que atacó á nuestras tropas en un desfiladero mas peligroso que el de Maeta; pero el mariscal superó todos los obstáculos, y causó una gran pérdida á las hordas de Abdel-Kader. (Semaphora.)

—A la hora en que entra en prensa nuestro periódico no se sabia nada definitivamente acerca de la formacion del nuevo ministerio. Se continuaba hablando de que el conde de Molé está encargado de formar un gabinete, del cual deberá ser individuo Mr. Thiers. Igualmente se designa á MM. Passy y Sauzet, como tambien á Mr. Humann; pero no á Mr. Dupin. Se dice que Mr. Thiers reunirá la presidencia del Consejo y el ministerio de Negocios extrangeros. La atencion del público se halla ahora fija en la sesion que la Cámara de Diputados debe celebrar en este dia, y que será muy importante. Antes de ayer por la noche se celebró una junta de Diputados amigos de los ex-ministros en casa del conde de Jaubert, en la que se propuso dirigir una exposicion al Rey asegurándole que los últimos ministros no han cesado nunca de gozar de la confianza de la mayoría de la Cámara, y suplicándole vuelva á otorgarles su confianza. (Galignani's Messenger.)

## ESPAÑA.

Madrid 23 de Febrero.

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido nombrar con calidad de interinos para el juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo, en la provincia de Leon, de ascenso y vacante por separacion de D. José Carvalho, á D. José Pedro Pidal, que lo es de Cangas de Tineo, en la de Asturias; y para esta resulta de entrada, á D. Juan Antona Semolinos, cesante de Baena; para el de Riaño, de entrada, en la provincia de Leon, vacante por separacion de D. Joaquin Rodriguez Buron, á D. José Fernandez Carús; para el de Villalon, en la de Valladolid, de entrada, y vacante igualmente por separacion de D. Antonio Urquiza, á D. Baltasar Maldonado de Guevara, electo para Bujalance; para esta resulta, que es de entrada en la provincia de Córdoba, á D. José Guierrez Pretel, cesante de Montilla, y para el de Belorado, de entrada, en la de Burgos, vacante por separacion de D. Miguel Renedo, á D. Juan Vila Cedron, igualmente cesante de Montilla.

### Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general de Castilla la Nueva.—Excmo. Sr.: El comandante de la columna de la izquierda de esta provincia D. Fermín Aguado, en parte que me da con fecha de ayer desde Tamajon, comunicándome los detalles de la sorpresa que hizo á la faccion de Batanero á las inmediaciones del pueblo de Veleña la noche del 19 del actual, me dice en resumen lo siguiente: Dirigiéndose desde esta villa al expresado pueblo de Tamajon, á su salida del de Jocar sobre la una y media de la tarde por medio de un terreno sumamente escabroso y difícil, y cubierto por guerrillas que protegian su marcha, fue aprehendido por una de ellas un paisano que infundiendo sospechas, y reconocido, confesó llevaba un parte del segundo de Batanero, llamado Remigio Martinez, para una persona de Cogolludo, y que la faccion se dirigia á Veleña, lo cual hizo variar de direccion á la columna sobre su izquierda pasado el puente de Muriel, siguiendo la corriente al rio Sorbe; y temiendo que el enemigo no se le anticipase para ocupar dicho pueblo, el que le proporcionaba una posicion ventajosa, apresuró su marcha poniéndose á la cabeza de dos compañías del 3.º y una del 4.º de la Guardia Real de infanteria para tomar el puente que se halla antes del pueblo, lo que en efecto consiguió; y viendo que el enemigo no habia llegado todavía, dispuso quedasen emboscados entre dicho puente y un molino inmediato otras dos compañías, eligiendo la mejor posicion que pudo reconocer en medio de la oscuridad de aquella noche.

Pero cuando despues de haber ocupado el pueblo cubriendo sus avenidas bajaba el expresado comandante Aguado á rectificar la posicion de las compañías que habia dejado emboscadas, oyó romper á estas el fuego, el que aunque bien ejecutado, no produjo el efecto que era de esperar por la dificultad de distinguir los objetos, y que fue dirigido hasta el paraje donde se oía el ruido de las pisadas de los caballos, pues los rebeldes venian con el mayor silencio, siendo sensible que estos no hubiesen retardado un cuarto de hora su marcha, pues entonces se hubieran visto envueltos entre el fuego de las tropas que ya estaban posesionadas del pueblo, y las que habian quedado emboscadas; mas no obstante, á la primer descarga se dispersaron completamente en todas direcciones, según la declaracion de 5 prisioneros y 2 presentados pertenecientes al batallon de voluntarios de Rioja, que se escaparon en medio de la confusion, y llevaban presos en su guardia de prevención.

Por los lamentos que se oían, y por los rastros de sangre que en todas direcciones encontró la columna del comandante Aguado en su marcha sobre Tamajón al día siguiente, se conoce fueron muchos los heridos que llevaron, habiendo quedado aterrados y llenos de pavor á consecuencia de este encuentro, comprobándolo las precauciones que tomaron á su entrada en Valdepeñas.

Dicho gefe recomienda la disciplina y decision de las tropas de su mando, sin haberse notado la menor señal de abatimiento, no obstante la fatiga que producía lo penoso de la marcha, lo escabroso del terreno y el temporal de vientos frios que había aquella noche. Todo lo que digo á V. E. para que se sirva elevarlo á conocimiento de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Cogolludo 21 de Febrero de 1836. = Excelentísimo Sr. = L. El marques de Moncayo. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general de Castilla la Nueva. = Excmo. Sr.: El comandante general de Guadalajara, desde Albendiego, con fecha 19 del actual me dice lo que sigue: Excmo. Sr.: La continua movilidad é incesantes fatigas de la columna de mi mando, desde que el 8 del corriente dió alcance á la facción de Batanero, no me permitieron detallar antes á V. E. este hecho glorioso, que asegurando la tranquilidad de la provincia, amenazada por la invasion de aquel cabecilla, le obligó á evacuarla, huyendo de día y de noche, y dejando una tercera parte de sus fuerzas en mis manos. Enterado en dicho día 8 á mi paso por Cifuentes que los enemigos se habían dirigido desde allí á Trillo la noche anterior, y que engreídos por las fuertes posiciones que ofrecen el puente, cocheras contiguas y cerros vecinos trataban de disputarme su paso, marché rápidamente á batirlos despues de una hora corta de descanso, emprendiendo mi movimiento á las diez y media de la mañana en el órden siguiente.

Treinta caballos de coraceros con una mitad de la compañía de cazadores del 4.º regimiento de la Guardia Real de infantería formaba la vanguardia: seguía á esta la columna de infantería con el bagaje á retaguardia, componiéndose esta de los 30 caballos restantes de coraceros y los de la Reina, 2.º de caballería. Sobre la marcha dispuse se reconociesen los pueblos de Gárgoles de arriba y abajo que dejaba á mi derecha, distantes media legua entre sí, y otra media de Trillo el último. Informado por el alférez de coraceros D. Fernando San Cristóbal, que con 20 caballos desempeñó este reconocimiento, de que nada tenía que temer por este costado, continué mi marcha, y dando vista á las alturas que por esta parte dominan el pueblo, descubrí algunos lanceros enemigos, apostados para avisar mi proximidad. Inmediatamente mandé que la mitad de infantería de vanguardia se desplegara en guerrilla, y que apoyada por otra mitad de la misma compañía, mandada por el acreditado teniente D. Antonio Moragues, fuese protegida por 20 coraceros, y ocupase rápidamente á mi izquierda una colina pelada, que dominando la orilla opuesta del río, me servía de punto de vista para enterarme de sus verdaderas fuerzas y posición, y que protegiese el ataque de frente que me propuse desde luego.

Para asegurar mas este, y apagar los fuegos que el enemigo cruzase sobre el puente, dispuse que las dos compañías de zapadores del tercer regimiento de la Guardia Real de infantería y una de granaderos provinciales, mandadas por los capitanes D. Cayetano Castrillon y D. Francisco Moncan, y por el teniente D. José Vidaurre, ocupasen á la carrera las casas mas dominantes de la derecha del pueblo y rompiesen un vivo fuego sobre el enemigo, que ocupaba la márgen izquierda en batalla paralela al río, con la caballería á su derecha, y cubierta su línea por tiradores parapetados en las cocheras inmediatas. Seguro con estas medidas preparatorias de un ataque, que aun en el caso de ser rechazado no podía comprometer las fuerzas que le sostenían, di el órden, de acuerdo con el coronel comandante D. Juan Villalonga, al capitán de coraceros D. Juan María Baca, para que con sus 60 caballos pasase el puente al galope y cargase bruscamente la infantería enemiga. Esta carga, dada con un denuedo superior á todo elogio, protegida por el intrépido alférez del 4.º regimiento de la Guardia de infantería D. Ventura Barcastegui con su mitad, y apoyada por otra de caballería de la Reina al mando del teniente D. Francisco Villoldo, hace mucho honor á cuantos tuvieron parte en ella, y produjo el efecto que me prometía.

Aterrada la infantería enemiga, y sucumbiendo bajo los sables de nuestros bizarros coraceros, principió á desordenarse; y su caballería, intimidada por la bravura con que la columna de infantería en masa, y á su cabeza el coronel Don Juan Villalonga, se lanzó al puente al paso de carga, no osó oponerse ni á ella, ni á los coraceros, que rehechos con la velocidad del relámpago, la presentaron nuevamente la batalla. Evacuado el puente por la infantería, hice desplegar en guerrilla la compañía de artillería de marina al mando de su capitán D. José Castelaní, y que sostenida por la de tiradores de la Guardia Real provincial y la de zapadores, mandadas por los capitanes D. Ramon Conti y D. Pedro Ortiz de Pinedo, atacaron de frente la enemiga. La ejecución de este segundo ataque correspondió á la anterior, y desde aquel momento se decidió la acción. En efecto, la infantería enemiga, aprovechando en desórden las posiciones sucesivas que tenía á la espalda, emprendió su vergonzosa fuga, y la caballería á retaguardia servía solo para hacerla mas veloz. En este estado dispuse que toda la caballería al mando del coronel de la Reina D. José Abacia, protegida por las compañías primera del tercer regimiento de la Guardia Real, y tiradores de la de provinciales, emprendiesen la persecucion; y mandando al alférez D. Rafael Cruells, del 4.º regimiento, que con una mitad permaneciese en el pueblo, custodiando los prisioneros, heridos y equipajes, continué con la infantería restante siguiendo la direccion de aquella. Los enemigos huyendo por los cerros, fuera de camino, y en completa dispersion, se dirigieron por la izquierda de Viana, y debieron solo la salvacion de sus restos á la noche que sobrevino despues de hora y media de persecucion, por lo que dispuse el regreso á Tri-

llo para racionar las tropas, que desde el amanecer estaban en movimiento continuo.

Por noticias que pedí allí, supe con certeza que la pérdida del enemigo, comprendidos muertos, heridos, prisioneros, y aprehendidos en la persecucion, asciende á 116 hombres, de ellos tres titulados oficiales, dos caballos y gran número de cananas, fusiles y municiones. La nuestra consta de un muerto de la compañía de marina, cinco heridos de tropa, y cuatro caballos.

Tales son, Excmo. Sr., los felices resultados de esta memorable acción que tengo el honor de detallar á V. E.; y como fueron singulares los servicios que en ella prestaron varios individuos de todas clases, no puedo menos de recomendar á V. E. con la mayor eficacia, para que se sirva hacerlo á S. M., los gefes, oficiales y tropa que se expresan á continuacion. Al coronel mencionado D. Juan Villalonga por el tino y bizarría con que se condujo. Al teniente coronel D. Valentin Cañedo, gefe de la Plana Mayor, que con sus conocimientos me fue de grande utilidad. Al capitán de coraceros ya nombrado, Baca, por su bravura, con que dió ejemplo en la carga, así como á los alféreces del propio cuerpo D. Fernando S. Cristobal y D. Benito Frande, de los que el primero recibió una herida en su caballo, de bala, y otra de bayoneta, y el segundo un balazo en el casco, y un bayonetazo en la coraza, matando á su enemigo de una estocada.

Al mencionado alférez del 4.º regimiento de la Guardia de infantería D. Ventura Barcastegui, que con su mitad pasó el puente con los primeros caballos.

Al teniente de la Reina D. Francisco Villoldo, por lo bien que apoyó la carga de los coraceros, y al teniente de la compañía de marina D. José Moreno, por su intrepidez al tomar la posición de los enemigos.

Igualmente debo recomendar á V. E. á los cabos Antonio Navarro, Mariano Martin y José Cierzo; y á los granaderos Rafael Alvarez, Domingo Felices, Luis Cid y Valentin Riguero, de los cuales los dos primeros fueron heridos, y pertenecen á la octava compañía del 2.º batallón del 4.º regimiento de la Guardia Real de infantería.

Al sargento 2.º Hilario Camarillo, al cabo 1.º Antonio Serrano, y á los soldados Ramon Sancho y Antonio Castellano cuyos dos últimos fueron igualmente heridos, matando el primero por su mano á su adversario, todos los que pertenecen al regimiento de coraceros de la de caballería. Lo que traslado á V. E. para que se sirva elevarlo á conocimiento de S. M., no pudiendo menos de recomendar á su benignidad el mérito que han contraído los individuos de toda la columna, y singularmente de los que se hace mencion especial, defendiendo los legítimos derechos de S. M. la REINA nuestra Señora y de la libertad de la patria. Dios guarde á V. E. muchos años. Cogolludo 21 de Febrero de 1836. = Excmo. Sr. = El marques de Moncayo. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ordenacion del ejército de Castilla la Vieja. = Provincia de Salamanca. = Relacion de los quintos que han redimido la suerte de soldado en el actual alistamiento de 1000 hombres, por la cantidad de 40 rs.

Dámaso Rivas, de Carrascal de Barrios.  
Manuel Cobaleda y José Manuel Tabernero, de Galindo.  
D. Manuel Rodriguez y Juan Inestal, de Ledesma.  
Antonio Tabernero, de Calzada de D. Diego.  
Miguel del Rey, Villanueva de los Pabones.  
Francisco Sanchez, de Cilleros.  
Pedro Escribano, de la Orbada.  
Juan Sanchez, de Mozarves.  
Juan Martin, de Parada de Rubiales.  
Manuel Mediero, de Barbadiello.  
Juan de Alva, de S. Pedro Rozados.  
Ramon Fernandez, de Pajares.  
Francisco Rodriguez, de Canillas de Abajo.  
Andres Tapia, de Zorita.  
Isidro Rodriguez, de Aldeacipreste.  
Francisco Martin, de Peñaranda.  
Francisco García, de Fresno Alandiga.  
D. Enrique Mendez, D. Antonio de Avila, D. Antonio Sanchez, D. Julian García Diez y D. Bruno Hernandez Molina, de Peñaranda.  
Manuel Zurdo Gutierrez, de Ragama.  
D. Manuel Cesáreo Sanchez, de Sagrada.  
D. Antonio Hernandez Marques, de Peñaranda.  
José Bartolomé, D. Juan Pardinás, D. Claudio Santana y D. Marcelino de la Peña, de Canta la Piedra.  
José Manuel García, de Monleras.  
Manuel Tabernero, de Iñigo.  
Ramon Martin y D. José Dávila, de Bejar.  
Domingo Sanchez, de Sagrada.  
D. Leoncio Miranda y Cándido Crego, de Bejar.  
José Gorjon, de Perena.  
Juan Martin de Cayetano, D. Gerónimo Gomez, Don Cayetano Rodriguez, D. Serapio Rodriguez, D. Sebastian Sanchez, Manuel Hernandez Bueno y D. José Martin Regidor, de Bejar.  
D. Ciriaco Dominguez, de Alva de Tormes.  
Bernardo Perez, de Sando.  
José Gonzalez, de Ledesma.  
Andres Sanchez García, de Bembibre.  
Manuel Ramos, de Villamayor.  
Eugenio Campo, de Bejar.  
Nicolas Alegrete, de Macotera.  
José García, de Tarazona.  
Matías Perez, de Robliza.  
Luis Rubio, Lucas Galache y Francisco Galache, de Villavieja.  
Angel Losada, de Sequeras.  
Segundo Hernandez, de Aldea Seca.  
Manuel Rubio, de Brincones.  
José Sanchez, de Las Torres.  
José Salinas, de Espino.

José Sanchez, de Valverdon.  
Juan Simon Montero, D. José Manzanera y D. Gregorio García, de S. Felices de los Gallegos.  
Eugenio Rodriguez, de Lumbrales.  
D. Juan José Dominguez, de Palacios.  
José Manuel Barbero, Matilla de los Caños.  
D. Cándido Lopez, Castraz de Iñes.  
Vicente Sanchez, de Valdelacasa.  
D. Antolin Teruel, de Alva de Tormes.  
Santiago García, de Campo Cerrado.  
Sebastian Muñoz, de Barquilla.  
Benito Cepa, Villar de la Yegua.  
José Bueno, de Bejar.  
Manuel García Lopez, de Candelario.  
Lorenzo Rivera, de Vitigudino.  
Luis Hernandez, de Canta la Piedra.  
Laurenciano Cuesta, de Monsagro.  
Francisco Rico, Diego Bejarano y Juan Sebastian Bayo, de Candelario.  
Blas Ramos y Manuel García, de Cabrillas.  
Juan Redero, de Andres Bueno.  
Felipe Fernandez Sanchez, de Puente del Congosto.  
Miguel Blanco, de Mata.  
Manuel Moro, de Vitigudino.  
Fabian Anaya, de Cabrillas.  
Camilo Diego, de Tenebron.  
Braulio Mateo, Pedro Dorado y D. Manuel Lopez Araoz, de Ciudad Rodrigo.  
D. Andres Santiago García, de Cumbrales.  
D. Felipe Torres y D. Tomas Torres, de Ciudad Rodrigo.  
D. Gregorio Roman, de S. Felices de los Gallegos.  
D. Gervasio Iñiguez, D. Pedro Lemas, D. Francisco Osorio, Custodio Lopez y Lucas Sanchez, de Ciudad Rodrigo.

José Hernandez, de Carpio.  
José Sanchez, de Guadapero.  
Pedro Muñoz, de Almenara.  
Manuel Corral, de Valdecarros.  
Luis Simon Martin y Domingo Amores, de Tordillos.  
Juan Blazquez, de Macotera.  
Isidro Salinas, Alba de Tormes.  
José Luis Encinas, de Tremedal.  
Juan Miguel Boyero, de Navales de Alba.  
D. Romualdo Velasco, de S. Felices de los Gallegos.  
Manuel Diez, de Calzada de Bejar.  
Sebastian Estevez, de Espeja.  
Juan Sanchez, de Calzadilla.  
Francisco Calvo, de Cerezal de Peñaorçada.  
Narciso Lopez y Manuel Blanco, de Tamames.  
Pedro Arévalo, de Frasles.  
Gaspar Gomez, de Pedrosillo.  
Santos Gonzalez, D. Segundo Sobrino, D. Manuel Vela y Tomas Cardenas, de Salamanca.  
Vicente Pablo Gutierrez, de Bodon.  
D. Santiago Perez Crespo y D. Alvaro Gil de la Vega, de Salamanca.  
José Ledesma, de Martin del Rio.  
D. Fernando Ramos, D. Dámaso Martin Villa, D. Bernardo Caballero, D. Santiago Madrazo y D. Pedro Sanchez Tomé, de Salamanca.  
Pedro Celestino, de Darinos.  
D. Bonifacio Hernandez, Luis García y D. José Heres, de Salamanca.  
Dionisio Brabo, de Gallegos.  
D. Lorenzo de Castro, de Fuentes de Bejar.  
D. Justo Larriba, de Salamanca.  
Juan Cabrero, de Vallejera.  
Antonio Polo, D. Joaquin Losada, D. Blas Bernal y D. Patricio Mayo, de Salamanca.  
D. Emeterio Luengo, de Sequeros.  
Ildefonso Perez, Villares de la Reina.  
Juan Manuel Andres, de Encinas de Arriba.  
Antonio Rodriguez, de Monterrubio.  
D. Bartolomé Sanchez, de Salamanca.  
Juan Manuel Martin, de Monterrubio.  
D. Pedro Laquera y D. Bernardo Arriaga, de Salamanca.  
D. Alonso Martin, de Casas del Conde.  
Juan Francisco García y Jorge Vicente, de Pelabravo.  
Mateo Dominguez, de Bejar.  
D. Martin Hoyos y D. Manuel Gonzalez, de Alberca.  
Pedro Hernandez, de Macotera.  
Miguel Farrin y D. Pedro Gutierrez, de Salamanca.  
Juan José Sanchez, Nava de Sotobal.  
Manuel Izquierdo, de Macotera.  
Matias Cuadrado, de Grandes.  
Matias Muñoz Bayo, de Candelario.  
D. Antonio Benito, de S. Martin del Castañar.  
Total 6840.  
Salamanca 18 de Diciembre de 1835. = José de Oses. = Es copia. = P. A. D. S. O. = Fontela.

Nota de los donativos que hacen á S. M. para atender á las actuales urgencias de la guerra varios individuos dependientes del ministerio de Gracia y Justicia.

El venerable cabildo de la Sta. iglesia de Almería ofrece el 5 por 100 de sus rentas decimales hasta la terminacion de la guerra.

D. Alfonso Gomez, cura de Benisalon, el 6 idem por un año.

D. Juan Antonio Bonillo, cura de Uleila del campo, el 6 idem por igual término.

D. Juan Chacon Perez, cura de Alcudia, el 6 idem coel anterior.

D. José Pierra y Amarillas, cura de Chercos, el 6 idem en la propia forma.

D. Alfonso Sanchez Rubio, cura de Bayarque, 30 rs. por una vez.

El clero de la parroquia de la villa de Tijola 205 rs. por una vez.

D. José Alcolea, cura de Benitorafe, el 6 por 100 de su renta decimal por un año.

D. Diego Antonio Rubio, presbítero de la villa de Tahal 20 rs.

D. Cecilio Indalecio García, cura de la parroquia de Rioja, 100 rs. en la actualidad, é igual suma en Agosto próximo.

D. Francisco Muñoz Nieto, cura del Chiribel, 200 rs. para el presente año, ofreciendo la misma cantidad para el siguiente en caso de subsistir la guerra.

D. José Soriano Lopez, cura teniente de dicha parroquia, 40 rs. en la propia forma que el anterior.

D. Francisco de Paula Moreno, cura de Cobdar, el 10 por 100 de su cuota decimal.

D. José Morilla, beneficiado ecónomo de la parroquia de Lubrin, 40 rs., D. José Navarro 20, y el cura de dicha parroquia 300.

D. Francisco Bonochera, cura párroco del arrabal de Huercal, 20 rs. mensuales desde 1.º de Diciembre último.

D. Miguel Cebrían y D. Mariano Alarcon, curas ecónomos de la parroquia de Pechina, 10 rs. mensuales desde 9 de Diciembre.

D. Juan Serrano Guevara, cura rector propio de la villa de Godor, ofrece uniformar dos tanibores.

D. Miguel Guerrero, cura ecónomo de la parroquia del lugar de Santafé, 30 rs. mensuales desde 1.º de Enero.

D. José Muñoz, que lo es de la parroquia de Batares, 40 rs. mensuales desde 1.º de Enero.

D. Francisco de Paula Casanova, cura rector de la parroquia de Senes, 10 rs. mensuales desde 1.º de Enero.

D. José Contreras, cura ecónomo de la parroquia de la villa de Lucainena, 50 rs. mensuales desde 1.º de Enero.

D. Amador Malina, que lo es de la parroquia del lugar de Huebro, 20 rs. mensuales.

D. Miguel Magaña y Pintefio, cura de Benahadux, el 10 por 100 del beneficio agregado al curato desde 1.º de Enero.

D. José García Tejero, juez de primera instancia de Almería, y D. Joaquin María de Molina, promotor fiscal de dicho juzgado, el 5 por 100 de sus sueldos desde 1.º de Enero.

D. Miguel Escosura y Hevia, juez de primera instancia de Arenas de S. Pedro, el 6 idem.

D. Miguel Isidro Alvarez, que lo es de Olmedo, el 10 idem.

D. Gregorio de Condán, que lo es de Málaga, cede los 7980 rs. que se le adeudan por la villa de Rute, procedentes de una comision.

D. Antonio Aiteaga, que lo es de Vigo, el 10 por 100.

D. José Nieto, promotor fiscal de Roa, la mitad de su sueldo.

D. José Vila y de Barant, que lo es de Balaguer, el 20 por 100.

D. Juan Bernardo y García, que lo es de Belmonte, el 5 idem.

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido aceptar con benevolencia estos donativos, y mandar se publiquen en la Gaceta.

#### VARIEDADES.

*Extracto de la obra titulada Great Britain in 1833 por el baron d'Hausser, ex-ministro de Carlos X.*

La instruccion bien dirigida que recibe la juventud inglesa es una idea que prevalece generalmente; pero no estará de mas hacer de ella el texto de un artículo imparcial, cuyo resultado nos probará á lo menos que no debemos dar nuestra opinion tan ligeramente sobre el verdadero sentido de la palabra instruccion. Los ingleses en lo general son frios y dogmáticos; y esto basta para que se les considere reflexivos y profundos; pero ni una ni otra investidura les conviene: sus costumbres estan en oposicion, y su tiempo demasiado ocupado para entregarse á estudios continuados. Su primera juventud se pasa en escuelas y universidades: en aquellas hay tres ó cuatro meses de vacaciones; en estas cinco ó seis meses, é interrumpiendo el curso de sus estudios, distraen la atencion y contribuyen á fomentar ese gusto por la disipacion, que tan lejos los lleva de lo útil. A pocos jóvenes de familia distinguida faltan caballos á su servicio en las intermediaciones de los establecimientos donde estan educándose. Un tiempo precioso, que debiera dedicarse á estudios provechosos, se pierde en un género de recreo, que da al entendimiento lo mismo que al cuerpo una disposicion poco conveniente al objeto de un colegio.

En Inglaterra no hay como en Francia cosa que supla á la insuficiencia de una educacion primaria, ofreciendo cursos públicos y gratuitos á todas las edades y clases. Ni la jurisprudencia, ni la medicina tienen en Inglaterra academias dedicadas exclusivamente á su enseñanza; y los conocimientos en las matemáticas mistas estan reservados para aquellos que pueden gastar grandes sumas, y aprovecharse de los escasos medios que se presentan para adquirirlos.

Se creyó que podrian compensarse estos inconvenientes prolongando el término de la enseñanza. Permaneciendo los alumnos dos años mas en las escuelas, pierden el tiempo sin ganar conocimientos, y contraen hábitos y nociones del todo inaplicables á sus futuros destinos.

Los ingleses sin embargo discurren con propiedad sobre un gran número de objetos, principalmente so-

bre aquellos que tienen relacion con su propio pais. Esto debe atribuirse á la costumbre de tratar siempre de sí mismos, hasta en sus mas privadas reuniones. Todos los dias, despues de comer, una conversacion de muchas horas ofrece motivos para manifestar sus opiniones propias, y oír las de otros en materias que atraen la atencion pública. De este modo los jóvenes rectifican y perfeccionan sus ideas; y tomando los materiales que otros les han suministrado, suplen lo que les falta de conocimientos. Asi se ha creado una especie de gerigonza que pasa por elocuencia en las reuniones públicas.

Un defecto esencial en los ingleses es la poca voluntad que tienen á salir del estrecho círculo en que se han educado, para buscar nuevas ideas, y sobre todo adquirir las mas exactas y extensas. Solo hay dos modos de ver y de juzgar las cosas en Inglaterra. Uno de estos está bastante explicado por las expresiones diariamente repetidas de que los ingleses no profundizan, no se ocupan de rectificar sus juicios por los de los demas. En materias políticas se desdennan de buscar fuentes de donde poder sacar útiles informes: así es que en el continente deben cerrar sus ojos á la evidencia y hacerse insensibles á la verdad: de aquí dependen tantas ideas falsas sobre la situacion de los paises, los intereses de los pueblos, el carácter de los hombres públicos y otras nociones con que retornan á su patria, equivocándose así en los hechos mas comunes é incontestables. Viajan con opiniones ya formadas y una firme resolucion de no admitir jamas otros conocimientos que aquellos que estan en armonía con los que ya han adquirido. Constantes en su plan, aman sus errores, y en su defensa citan todo lo que el espíritu de partido ha dicho ó hecho durante sus viajes.

Debe creerse que los ingleses no tienen un espíritu crítico, y aunque este cargo parece severo, es muy fundado; pues está admitido entre todos los extranjeros que han tenido la mejor oportunidad para conocerlos y apreciarlos. Las reuniones políticas, como que son frecuentes, proporcionan la ocasion, y los acostumbra á hablar en público, no solo por las discusiones que casi naturalmente emplean para todo, sino tambien por el uso del brindis, que es tan comun en sus convites. Debe deducirse, en una palabra, que todos sus usos domésticos están en consonancia con sus costumbres públicas, y á esto es á lo que los ingleses deben su instruccion en política.

La educacion se concluye mas bien en coches de diligencia que en cursos académicos. Esto fácilmente puede concebirse si se reflexiona que del tiempo que los ingleses dedican al complemento de la educacion, debe deducirse el que se invierte en tres ó cuatro comidas al dia, en las partidas de caza, que verdaderamente sorprenden al ver un sin número de jóvenes, y aun de niños. Estos jóvenes ademas tienen sus caballos, sus clubs, á los que creen indispensable pertenecer, y pasan horas enteras en interminables paseos. Con la mejor voluntad, con las mas felices disposiciones no pueden dedicar á estos estudios aquella atencion constante, aquella concentracion en las ideas que se requiere. Las artes liberales no son mejor estudiadas que las ciencias exactas. Las tentativas infructuosas que se han hecho con la música y pintura, acreditan una aptitud que no puede desarrollarse. Se da el dinero á los artistas mas bien por vanidad que por gusto.

Segun todo esto, no debe juzgarse por partes separadas el mérito de sistema de educacion generalmente seguido en Inglaterra, porque cuando se comparase con el de departamentos particulares en otros paises, se advertiria una inferioridad notable. Por sus resultados generales, por la influencia que ejerce este sistema en las costumbres de todo un pueblo, por los hábitos de orden que les inspira, por la situacion actual de la Inglaterra es por donde debe ser apreciado este sistema. Si no produce filósofos que trastornen las instituciones del pais, para que se hable de ellos y tener donde ejercitar sus peligrosos talentos, forma al menos ciudadanos útiles, íntimamente unidos con los intereses de su patria, y apoyando las instituciones solo tratan de conservarlas. Despues de todo lo que acabo de decir, encuentro muy preferible ser estudiante en la universidad de Oxford que discípulo en la escuela política.

Todos los gefes y oficiales que destinados á los cuerpos de los ejércitos de operaciones del Norte, Aragon y Cataluña deben marchar inmediatamente á incorporarse en ellos, se presentarán en el término de 24 horas al pagador general del ejército á recibir sus pagas de marcha, presentando los pasaportes y documentos correspondientes al efecto, y si así no lo verificasen, no se les abonará sueldo alguno pasado dicho término; en inteligencia de que se publicarán los nombres de los que consecuentemente á este anuncio efectúen su presentacion, con expresion del destino adonde se dirigen, en justo obsequio de su sumision y emulacion de los demas que se hallen en su caso.

**BOLSA DE MADRID.**—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00.  
Títulos al portador del 5 p. 100, 00.

Inscripciones en el gran libro al 4 p. 100, 00.

Títulos al portador del 4 p. 100, 41 al contado: 43, 42, 41, 40, 39, 38, 37, 36, 35, 34, 33, 32, 31, 30, 29, 28, 27, 26, 25, 24, 23, 22, 21, 20, 19, 18, 17, 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1, 0.

Vales Reales no consolidados, 27, 26 y 27 á varias fs. ó vol.

Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.

Idem sin interes. 15, 14 y 15 al contado: 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1, 0.

Acciones del banco español, 00.

#### CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Alicante, á corto plazo, par.	Málaga, 1/2 d.
Bayona, 00.	Barcelona, á pesos fuertes, 1/2 b.	Santander, 1/2 b.
Burdeos, 00.	Hamburgo, 00.	Sevilla, 1 d.
Londres, á 90 dias, 38.	Bilbao, par.	Valencia, 1/2 b.
Paris, 16-5.	Cádiz, 1 1/2 d.	Zaragoza, 1/2 d.
	Coruña, 1/2 á 1/2 id.	Descuento de letras, á 3 p. 100 al año.
	Granada, 1 1/2 id.	

#### ANUNCIOS.

Los señores suscriptores á la traduccion de las obras históricas del conde de Segur, con adiciones, notas y correcciones, dispuesta de modo que forme una obra completa de historia universal, por D. Alberto Lista, se servirán acudir á las librerías donde se hayan suscripto, á recoger el tomo xxvi de la obra, y primero de la historia de España. Comprende desde el principio de la monarquía española en los pequeños reinos de Asturias y Sobrarbe hasta la muerte de Sancho III el Deseado, Rey de Castilla. El autor se ha dedicado particularmente á exponer con claridad los grados con que se fue aumentando la poblacion cristiana de España, y las causas ya favorables, ya adversas al engrandecimiento de la monarquía. Entre las primeras deben contarse la pobreza y esterilidad de los paises donde se hicieron fuertes los cristianos, y el poco interés de los árabes en subyugarlos: el proyecto de conquistar la Francia que llamó hacia este pais todas las fuerzas de los sarracenos en el siglo VIII: las victorias de Carlos Martel, Pipino, Carlomagno y Ludovico Pio, y la ereccion del condado de Barcelona que puso coto á las conquistas de los musulmanes en la España oriental: las tres guerras civiles que tuvieron los árabes, primera antes de la ereccion del imperio de los Abenhumeyas de Córdoba, segunda en la disolucion de este imperio, y tercera entre los almoravides y los almohades: el cuidado que tenían los cristianos en no adelantar sus fronteras hasta que ya tenían bien poblados los paises que estaban detras de ellas; y en fin, el espíritu religioso, que ponía entre ellos y sus enemigos un muro de bronce y hacia imposible toda fusion entre ambas naciones, como tambien el valor y la fuerza de alma que debían ser mucho mayores en un pueblo duramente educado en los territorios poco fértiles del Norte de España, que en los habitantes de las deliciosas provincias del centro y del mediodía: principalmente cuando estos se hallaban sometidos al Gobierno despótico y al dogma del fatalismo, y aquellos obedecían á Príncipes, primero electivos aunque hereditarios de hecho, y despues hereditarios de derecho, que gobernaban segun leyes establecidas. Estas, por mas bárbaras que fuesen en las primeras épocas, por lo menos excluían el principio asolador de la arbitrariedad, azote perpetuo de las naciones musulmanas. Las causas contrarias al engrandecimiento de los reinos cristianos de España en sus principios, fueron la turbulencia y rebeliones de los Señores, que desde fines del siglo IX aspiraban á hacerse independientes de la corona, aunque nunca lo pudieron conseguir en España: las guerras harto frecuentes entre los reinos de Leon, Navarra y Aragon: las divisiones impolíticas que hicieron de sus Estados entre sus hijos Sancho el mayor, Fernando I de Castilla, Alonso VI el de Toledo, y Alonso VII el Emperador. Pero la influencia de estas causas, aunque se agreguen á ellas las turbulencias de las minorías, no podia contrapesar la energia de las primeras. Sin embargo tres veces se vió la España cristiana, durante el período que abraza este tomo, en peligro de volver á caer en poder de los moros: en el advenimiento de Maurragato, que introdujo á los enemigos en Asturias; cuando las victorias de Almanzor, visir de los últimos Abenhumeyas de Córdoba, y en la batalla de Uclés, ganada por los almoravides contra Alonso VI el conquistador de Toledo. Los grados del engrandecimiento de los cristianos fueron los siguientes: Pelayo puso los límites de su pequeña monarquía en los montes que separan á Asturias de Leon: Alonso I los extendió por la parte de Galicia hasta el Océano: Alonso II el Casto hasta el Miño: Alonso III el Grande hasta el Duero, donde permanecieron largo tiempo, hasta que Fernando I los extendió hasta el Mondego y las Sierras de Guadarrama, cuando ya los navarros y catalanes los tenían en el Ebro, y los aragoneses en las montañas de Sobrarbe: Alonso VI hasta el Tago: Alonso VII hasta el Guadiana, mientras Alonso I de Aragon, por sobrenombre el Batallador, llegaba hasta las sierras de Molina. La mitad de España era ya dominio de los cristianos en el siglo XII: pero se levantaba contra ellos en Africa el terrible imperio de los almohades, que los puso por la cuarta y última vez en riesgo de perderse. Sigue abierta la suscripcion en las librerías anunciadas: ademas se admiten en Córdoba en la de Berard, y en Jerez en la de Bueno.

En virtud de providencia del intendente subdelegado de rentas de esta provincia de Madrid, se cita á cualquiera persona que tuviese noticia de la existencia de 123 vales no consolidados importantes todos 18,300 ps. que fueron remitidos por D. Francisco Crespo de Tejada, del comercio de esta corte, á D. Pedro Nolasco de Soto, del de Cádiz, por el correo de 29 de Enero último, el cual fue interceptado en la venta de Cardenas jurisdiccion de Santa Elena, cuyos números, valor y demas circunstancias son en esta forma: uno de 100 pesos de Enero, número 103,708, endosado por D. Simon de Ibarra, valor de F. C. T., á D. Pedro Nolasco de Soto en 29 de Enero de 1836: 2 id. id., números 98,584 y 98,585, endosados con la misma fecha por D. Pablo Torrens y Miralda, valor de F. C. T., á favor de dicho Soto: 15 id. id., números 122,757, 122,758, 122,759, 122,760, 125,488, 125,490, 125,781, 125,782, 125,783, 125,784, 125,785, 136,393, 136,395, 136,396 y 136,400, endosados con la misma fecha por D. Domingo Norzagaray, valor de F. C. T. al dicho Soto: 32 id. id., números 52,871, 52,872, 52,873, 52,874, 52,875, 52,885, 52,886, 52,887, 52,888, 52,889, 52,890, 52,891, 52,892, 54,240, 57,355, 57,358, 57,360, 65,045, 65,065, 65,070, 65,306, 82,386, 86,261, 86,262, 86,263, 86,264, 86,265, 86,266, 92,140, 92,141, 136,418 y 136,420, endosados con la misma fecha por Don M. Pando, valor de F. C. T., á favor de dicho Soto: 4 de 200 ps. de Enero, números 20,560, 20,561, 37,764 y 42,511, endosados por Don Francisco Crespo de Tejada con la misma fecha á favor de dicho Soto: 19 de 200 ps. de Mayo, números 37,622, 37,623, 37,624, 37,625, 37,626, 37,627, 37,628, 37,629, 37,630, 37,632, 37,633, 37,634, 37,636, 74,249, 74,250, 74,251, 74,252, 52,128 y 52,129, endosados por D. Antonio Alonso de Tejada, valor de F. C. T., con la misma fecha á favor de dicho Soto: 2 de 200 ps. de Mayo, números 37,099 y 37,100, endosados con la misma fecha por D. Francisco Crespo de Tejada á dicho Soto: uno de 400 ps. de Mayo, número 3724, endosado con la misma fecha por D. Francisco Crespo de Tejada á favor de dicho Soto: 10 de 100 ps. de Setiembre, números 82,763, 82,764, 82,767, 82,963, 82,964, 82,976, 83,008, 86,250, 116,591 y 116,592, endosados con la misma fecha por D. Pablo Torrens y Miralda, valor de F. C. T., á favor de dicho Soto: 5 de 100 ps. de Setiembre, números 86,747, 86,748, 86,909, 87,204 y 87,230, endosados con la misma fecha por D. M. de Pando, valor de F. C. T., á favor del mismo Soto: 7 de 200 ps. de Setiembre, números 43,803, 44,104, 44,105, 44,106, 44,114, 50,012 y 50,013, endosados con la misma fecha por D. Francisco Crespo de Tejada á dicho Soto; y 25 de 200 pesos de Setiembre, números 25,780, 25,781, 25,782, 25,783, 25,784, 25,785, 25,786, 25,787, 25,788, 28,039, 28,469, 28,470, 28,472, 31,263, 31,264, 31,265, 31,266, 31,267, 33,467, 34,372, 34,385, 34,386, 34,387, 34,388 y 34,389, endosados con la misma fecha por D. Domingo Norzagaray, valor de F. C. T., á favor del referido Soto. Si alguna persona tiene noticia de dichos vales comparecerá á dar razon en la escribanía mayor de rentas de esta provincia de Madrid dentro del término de 30 dias.